

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1922

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO # POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1917) <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo	Días embolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	o/o		o/o	o/o	Fecha	o/o				Posetas	o/o
2-11-922	70,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales » E, de 25.000 » » » » D, de 12.500 » » » » C, de 5.000 » » » » B, de 2.500 » » » » A, de 500 » » » » G, de 100 » » » » H, de 200 » » » En series diferentes.....	70,60	2-11-922	592,00	ACCIONES Banco de España..... Compañía Arrend. de Tabacos. Banco Hipotecario de España... Banco de Castilla..... Banco Hispano-Americano..... Banco Español de Crédito..... Unión Española de Explosivos... Socied. Gral. Azú. (Preferentes, cañera España... (Ordinarias... Altos Hornos de Vizcaya..... Ferrocarriles de M. Z. A..... Idem Norte de España..... B.º Español del Río de la Plata. OBLIGACIONES Bonos del Banco de España... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem M. id..... Sociedad Gral. Azuc.º España... F. C. M. Z. A. Va. Serie A. Madrid a Ariza..... » H. » C. Idem Norte de España. 1.ª serie. na. Emisión 17 de 2.ª serie. Enero 1903..... 3.ª serie. » 4.ª serie. » 5.ª serie. Ayuntamiento de Madrid Obligaciones..... Explosiones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem id. 1918..... Cédulas del Ensanche.....	500	Interés anual por 100.	803,09 59,00 28,50 810,50 230 365,00 80,50 90,05 108,00 75,20 70,50	pesetas. id.	
3-11-922	70,80		70,65 y 60	2-11-922	250,00						
2-11-922	70,80		70,65, 60 y 65	2-11-922	278,00						
2-11-922	70,90		70,60	7-8-922	90,00						
2-11-922	70,95		70,60	81-10-922	199,00						
2-11-922	70,50		70,60	2-11-9 2	183,00						
2-11-922	70,50		71,50	31-10-922	301,00						
2-11-922	70,50		71,50	2-11-922	59,00						
2-11-922	70,90		70,85 y 80	2-11-922	28,50						
				28-10-922	91,50						
				341,50							
			80-10-922	342,50							
			2-11-922	229,50							
2-11-922	80,25	4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i> Serie F, de 24.000 pesetas nominales » E, de 12.000 » » » » D, de 6.000 » » » » C, de 4.000 » » » » B, de 2.000 » » » » A, de 1.000 » » » » G, de 100 » » » » H, de 200 » » » En series diferentes.....	86,20, 30 y 35	2-11-922	365,00	4 POR 100 AMORTIZABLE Serie E, de 25.000 pesetas nominales » D, de 12.500 » » » » C, de 5.000 » » » » B, de 2.500 » » » » A, de 500 » » » En series diferentes.....	500	Interés anual por 100.	805,00 80,50 90,05 108,00 75,20	id.	
81-10-922	86,00		87,00	2-11-922	69,50						
2-11-922	87,00		87,00	2-11-922	90,95						
2-11-922	87,00		87,00	2-11-922	103,00						
2-11-922	87,00		87,00	81-10-922	75,60						
2-11-922	86,75		87,00	2-11-922	89,75						
2-11-922	86,75		87,00	28-10-922	75,75						
80-10-922	87,00		87,00	14-10-922	68,75						
				24-5-922	61,00						
				24-3-922	64,25						
30-10-922	88,75	87,00	18-5-921	53,00							
18-10-922	88,50	87,00	18-11-920	52,00							
80-10-922	83,75	87,00	9-1-922	52,25							
2-11-922	89,00	89,00									
2-11-922	89,00		2-11-922	80,00							
2-11-922	89,00		19-10-922	90,75							
			2-11-922	87,00							
			2-11-922	87,00							
			10-10-922	90,00							
80-10-922	97,10	5 POR 100 AMORTIZABLE Serie F, de 50.000 pesetas nominales » E, de 25.000 » » » » D, de 12.500 » » » » C, de 5.000 » » » » B, de 2.500 » » » » A, de 500 » » » En series diferentes.....	96,85	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO Paris, a la vista, cheque, 100.000 francos a 45,05 pesetas por 100 francos.—700.000 a 45,00. 100.000 a 44,85.—850.000 a 44,80. Londros, a la vista cheque, 4.000 libras a 29,21 pesetas cada una.—2.000 a 29,20.—1.000 a 29,22. Nueva York, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 0,535 pesetas cada uno.—5.000 a 0,545—7.500 a 0,53. Berlin, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 0,20 pesetas por 100 marcos. Roma, a la vista, cheque, 2.000 libras a 27,75 pesetas por 100 libras.	652,500				
31-10-922	96,85		96,85	4 por 100 perpetuo al contado.....	»						
2-11-922	96,85		96,85	Idem sin corriente.....	»						
2-11-922	96,80		96,80	Idem sin próximo.....	»						
2-11-922	96,85		96,80	4 por 100 amortizable.....	6,000						
2-11-922	96,85		96,80	5 por 100 amortizable.....	204,000						
2-11-922	96,85		96,80	Acciones del Banco de España.....	8,000						
31-11-922	96,85		96,80	Idem del Banco Hipotecario.....	»						
				Idem de la Arrendataria de Tabacos... Azucarera.—Preferentes..... Idem.—Ordinarias..... Cédulas del Banco Hipotecario al 3 % Idem id. al 6 %	7,000 17,000 22,500 17,500						
30-10-922	97,10		97,06								
80-10-922	97,60	96,95									
28-10-922	97,60	96,85 y 90									
2-11-922	97,00	96,85, 97,00 y 96,90									
2-11-922	96,91										
2-11-922	97,00										
30-10-922	97,10										

Gaceta de Madrid. Núm. 308. 4 Noviembre 1922. Anexo núm. 1. Página 35.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Vich y la de Santa María de Corcó, sirviendo a Roda (15 kilómetros), bajo el tipo máximo de 900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Barcelona y Estafeta de Vich, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 15 de Noviembre inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Barcelona el día 20 de Noviembre, a las once horas.

Madrid, 2 de Noviembre de 1922.
El Director general, R. de Viguri.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1714

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje o automóvil entre la oficina del Ramo de Puente deume y la de Puente de García Rodríguez, sirviendo a Cabañas y La Capela (32 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de La Coruña y la Estafeta de Puente deume, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen

y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 18 de Noviembre próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la oficina del Ramo de La Coruña el día 23 de Noviembre próximo, a las once horas.

Madrid, 31 de Octubre de 1922.
El Director general, R. de Viguri.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1715

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje y a caballo la hijuela entre la principal de Guadalajara y la oficina de Pastrana con hijuela de Armuña a Sacedón, 47,500 y 59 la hijuela, bajo el tipo máximo de 18.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Guadalajara y las de Pastrana y Sacedón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 18 de Noviembre próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Guadalajara el día 23 de Noviembre de 1922, a las once horas.

Madrid, 31 de Octubre de 1922.
El Director general, R. de Viguri.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en le-

tra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1716

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre las oficinas del Ramo de Aranjuez y la de Yepes, sirviendo a Villavieja de Guisales (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y Telégrafos, Administración del Correo Central, Principal de Toledo y Estafeta de Aranjuez, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 18 de Noviembre próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1922, a las once horas.

Madrid, 31 de Octubre de 1922.
El Director general, R. de Viguri.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1717

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Burgos y Villadiego, con hijuelas en automóvil de Villanueva de Argaño a Melgar de Fernamental, y en carruaje de cuatro ruedas tracción sangre de Saramón a Villegas (28, 31 y 6 kilómetros), bajo el tipo máximo de 15.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos

Burgos, Villanueva y Melgar de Fernamental, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las indicadas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en el Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 18 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos el día 23 de Noviembre de 1922, a las once horas.

Madrid, 31 de Octubre de 1922.—
El Director general, R. de Viguiri.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1718

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Rous y la de Vilaplana (13 kilómetros), bajo el tipo máximo de 194 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Tarragona y Rous, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las indicadas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en el Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 18 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Tarragona el día 23 del citado mes de Noviembre, a las once horas.

Madrid, 31 de Octubre de 1922.—
El Director general, R. de Viguiri.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y vi-

versa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1719

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SECCION DE AGUAS

Trabajos hidráulicos.

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer que las subastas de las obras de encauzamiento del Benares en San Fernando del Jarama y de una casilla para dos Puentes en la esclusa cuarta del ramal del Norte del Canal de Castilla, señaladas para el día 4 del corriente, se celebren el día 10 del actual, a las doce horas.

Madrid, 2 de Noviembre de 1922.
El Director general, Gálvez Cañero.

S—

JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE AVILA

Debiendo procederse a la contratación a precios fijos de los artículos de subsistencias militares necesarios a las fuerzas del Ejército y Guardia civil estantes y transeúntes de la plaza de Avila durante un año, prorrogable por tres meses más si conviniese al Ramo de Guerra, se convoca por el presente anuncio a todos los que desearan tomar parte en ella, con sujeción a las reglas y formalidades siguientes:

1.º La subasta tendrá lugar en la Jefatura Administrativa Militar de dicha plaza, sita en la plaza de Castelar, número 7, edificio del Gobierno militar, el día 2 de Diciembre, a las once horas, en cuya Jefatura se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta, todos los días no feriados, desde las nueve a las trece horas.

2.º El acto de la subasta se verificará con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de Contratación, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, mediante proposiciones, arrojadas al formulario inserto y continuación.

3.º Las proposiciones se presentarán a la Junta de subasta, desde las diez y media a las once, en pliegos cerrados y, extendidos en papel de la clase undécima, sin enmiendas ni raspaduras, debiendo acompañar como garantía el documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, cédula personal y recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre, documentos que

después de comprobados serán devueltos a los interesados.

4.º Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados a hallarse presentes o legítimamente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y, en su caso, aceptar y firmar el acta del remate.

Avila, 28 de Octubre de 1922.—
El Jefe Administrativo Militar, Ramón T. Zapino.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número ..., y habitante en ..., calle de ..., número ..., encerrado de los pliegos de condiciones y precios límites y anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Avila, número ..., correspondiente al día ... del año actual para contratar, a precios fijos los artículos de subsistencias militares necesarios a fuerzas del Ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en la plaza de Avila durante un año, prorrogable por tres meses más si conviniese así a los intereses del Ramo de Guerra, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los mencionados pliegos, a verificar el servicio a los precios que a continuación se detallan:

Por cada ración de pan (a tantos céntimos de peseta).

Por cada ración de cebada (a tantas pesetas y tantos céntimos).

Por cada quintal métrico de paja para pienso (a tantas pesetas y tantos céntimos).

Las cantidades se consignarán todas en letra.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1668

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DECIMA INSPECCION REGIONAL

Distrito forestal de Avila

El día 18 de Noviembre, a las once, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Villarejo del Valle y oficinas del Distrito forestal de Avila, la primera subasta de caza mayor, durante un quinquenio, del monte 16, del Catálogo, bajo el tipo de 25.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de mencionada caza, estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas citadas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el recibo del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad de la Caja surursal de esta provincia o del Ayuntamiento de Villarejo del Valle.

Si no hubiera postor en la primera subasta se celebrará una segunda, a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid, 10 de Septiembre de 1922.—
El Inspector Jefe, Campos.

Modelo de proposición.

Don ..., entereño del anuncio inserto en ..., referente a la subasta de caza mayor del monte número 18 del Calzudo, radicante en jurisdicción de Villariego del Valle y de la pertenencia

del mismo, se obliga a realizar el disfrute de caza con sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Tesorería de Hacienda de esta provincia (o en la Depositaria de fondos

municipales) del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad, según previene la condición tercera del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) S—1711

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Abogacía del Estado de Valladolid

Por la presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, caso de haber fallecido, a sus herederos o poseedores de los bienes transmitidos, para que, en el plazo de ocho días, presenten en esta Oficina los documentos referentes a las transmisiones de que después se hará mención, para liquidación del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.

Tarjeta	Letra	ADQUIRENTE	TRANSMITENTE	TÍTULO de la adquisición	FECHA de la transmisión
329	M.	Herederos de Antonio Maté	Antonio Maté.....	Herencia.....	5 Diciembre 1907.
662	G.	Herederos de Francisco González....	Francisco González.....	Idem.....	3 Octubre 1908.
13	L.	María Blanco García.....	Pedro Lago Gil	Idem.....	7 Enero 1908.
729	F.	Angel Ortiz, Prudenciana Silvestre y Anastasio Ortiz Fernández.....	Antonia Fernández de la Torre.....	Idem.....	5 Noviembre 1903.
>	R.	Quintina Mangas.....	Primo Rodríguez Blanco.....	Idem.....	4 Diciembre 1903.
>	G.	Venancio de la Torre, Pedro, Mariano y Benito de la Torre Gómez.....	Modesta Gómez Morencia.....	Idem.....	24 Diciembre 1908.
>	M.	Herederos de Manuel Morán.....	Manuel Morán Castro.....	Idem.....	23 Diciembre 1908.
750	H.	Ezequiel Hidalgo Izquierdo y Jesús Hidalgo Herrero.....	Epifania Herrero García.....	Idem.....	14 Noviembre 1903.
776	G.	Herederos de Regina González Morate.....	Regina González Morate.....	Idem.....	29 Noviembre 1903.
665	B.	Herederos de Ciríaca Blanco García..	Ciríaca Blanco García.....	Idem.....	13 Octubre 1908.
687	G.	Donato Centeno González y Vicente Centeno García.....	Isidora García Cerezo	Idem.....	13 Octubre 1908.
557	G.	Angel y Arturo Fernández.....	Faustina González Silva.....	Idem.....	17 Agosto 1908.
85	G.	Carolina Mateos y Eustasio, Florentino, Carmelo y Francisco González Mateos	Juan González García.....	Idem.....	29 Enero 1908.
82	F.	Victoriano García.....	Manuela Fernández Sastre	Idem.....	20 Enero 1908.
313	G.	Aniceto Alonso y Segunda e Inés García.....	María García Gallegos.....	Idem.....	25 Abril 1903.
425	E.	Brígida Rodríguez del Caño	Mariano Esteban Hemelgo.	Idem.....	24 Junio 1908.
432	J.	Concepción Calleja, Alejandro, Jolio y Eduardo Jolin.....	Victor Jolin Greiset	Idem.....	27 Junio 1908.
433	R.	Margarita Fernández, Pedro, Lino y Margarita Rodríguez Fernández...	Pedro Rodríguez Alonso.....	Idem.....	28 Junio 1903.
476	C.	Beatriz Valencia Briña, Lucía e Inés Catalá Valencia.....	Mariano Catalá Peliejero	Idem.....	17 Julio 1903.

Y se les advierte que pasado dicho plazo sin presentar los expresados documentos, de no justificar haberlo verificado, se procederá por los medios reglamentarios a exigir los documentos precisos a costa de los adquirentes y poseedores de los bienes, si no lo fueran ya aquéllos, y a liquidar el impuesto.

Valladolid, 19 de Octubre de 1922.—El Abogado del Estado Jefe, Manuel Reyes.

P—10180

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE PUNTEDEUSE

AYUNTAMIENTO DE CABEÑAS

Don Isaac Pralgo Punín, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Punteuse, Hago saber: Que en expediente general de apremio instruido por esta Agencia para hacer efectivos los débitos de la contribución ur-

bana impuesta a nombre de los contribuyentes incluidos en la siguiente relación, se ha dictado con fecha 30 de Septiembre de 1921 la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1907 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes

incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Pro-

piudad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Nombres de los deudores.

Vicente Anido Barado, por su hijo Joaquín, 10,75 pesetas.
 Cayetano Fernández Pedreiras, 2,37 pesetas.
 Vicente Vizoso Pernay, 7,52.
 José Fernández Mosquera, 4,06.
 Elvira Diéguez Feal, 12,89.
 Amalia Muñios Landrova, 1,77.
 Vila, Camasaña y Compañía, 2,53.
 José Corbeira Castrillón, 7,59.
 Aurora García Pérez, 5,69.
 Ambrosio Calviño Otero, 2,53.
 José Avda Vizoso, 5,68.
 José Pena Corbeira, 5,06.
 Dolores Sánchez Villegas, 1,02.
 José Bornome Meizoso, 9,14.
 Juan Bornos, 5,06.
 Herederos de Andrés Díaz Torrente, 8,22.
 Antonio Pazos Martínez, 8,22.
 Pedro García Freire, 5,56.
 Efraim Freire Corral, 15,40.
 Pedro Pereira Velaz, 5,40.
 Vicente Sardiña Bruyo, 5,36.
 Demetrio Ceta Villaaamil, 16,89.
 Antonio García Amanciro, 1,26.
 Francisca Pereira Piñón, por su hijo Manuel Viñas, 1,15.
 Joaquín López Martínez, por Felisa López y hermanos, 2,47.
 Luisa Rodríguez de la Peña, 0,95.
 Francisco Pérez Rodríguez, 1,26.
 José Pereira Brage, 0,06.
 Josefa Permay Alonso, 0,63.
 Gabriela Prieto González, 1,01.
 José María Soto Piñeiro, 0,63.
 Juan Antonio Palacios, por sus hijos menores, 0,51.
 Desconociéndose el domicilio de los deudores citados, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 142 de la vigente Instrucción, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia, en la GACETA DE MADRID y en el Ayuntamiento de Puentedeume.
 Puentedeume a 1 de Mayo de 1922.
 El Recaudador, Isaac Prego.
 P—6655

Don Isaac Prego Punín, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Puentedeume,

Hago saber: Que en expediente general de apremio instruido por esta Agencia para hacer efectivos los débitos de la contribución urbana impuesta a nombre de los contribuyentes incluidos en la siguiente relación, se ha dictado con fecha 30 de Diciembre de 1921 la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaró incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo."

Nombres de los deudores.

Inocencia y Genoveva Lourido Bouza, 0,06 pesetas.
 José Tenreiro Pérez, 1,02.
 Marín Velos Sanjuán, 1,26.
 José Espada Buñobre, 8,08.
 Juan Casás Regueira, 6,25.
 Juan Carballeira Manso, 1,89.
 María Juana Vázquez Pérez, 0,51.
 Andrés Díaz Bouza, 6,06.
 Nicolás Leira Rodríguez, 8,58.
 Antonio Rodríguez Rodríguez, 6,56.
 Josefa Regueiro Freire, 0,81.
 Joaquina Fraga Rodríguez, 0,81.
 Benita Pita, 1,66.
 Dominga Fonte Pena, 2,17.
 María Fonte Pena, 1,06.
 Pedro Fernández Pérez, 1,06.
 Manuel López Martínez, 1,02.
 Francisco Muzás Fernández, 1,66.
 Manuel Amado Fernández, 8,22.
 Nicolás Allegre Toureiro, 2,52.
 Andrés Bello López, 7,38.
 María Casás Varda, 2,02.
 Josefa Fernández Mazás, 0,56.
 Manuel Freal Fonte, 4,10.
 Josefa Martínez López, 2,17.
 Juan Pérez Varda, 0,50.
 Luis Deive Lauras, 0,81.
 José Pita Freijonil, 0,50.
 Nicolasa Pena Pena, 0,51.
 Andrés Salido Riveiro, 10,69.
 Antonio Allegre Rodríguez, 5,56.
 José María López Montero, 2,02.
 José María Breijo Cabana, 17,01.
 Bernardo Carrillo Regueiro, 22,22.
 José Iglesias Toureiro, 10,64.
 Ramón Iglesias Prado, 5,32.
 Carmen López Rodríguez, 2,27.
 Rosa López Rodríguez, 1,15.
 Emilio López Robores, 62,25.
 Ramón Leira Rey, 3,53.
 Benito Míguez Arca, 6,56.
 José Piñeiro Piñeiro, 9,85.
 José Piñeiro Meirás, 6,82.
 Regina Piñeiro Iglesias, 9,86.
 Juan Rodríguez Río, 5,11.
 José Abella Abella, 4,94.
 Manuel Casanova Casanova, 18,99.
 Frutos Fernández Illá, 9,03.
 Andrea López Fuente, 4,56.
 Juan Lamas Fernández, 18,85.
 Antonio Rodríguez Fortuna, 4,94.
 María Viñas Río, 2,52.
 Ezequiel Vázquez Martelo, 2,52.
 Constantino Vázquez Rodríguez, 6,06.
 José Allegre Regueiro, 3,42.
 María Bugía, 4,10.
 Juan Bugía, 1,02.
 José Fuste Domínguez, 9,08.

Juan Maceira Iglesias, 2,84.
 Gaspar Filgueiras Fernández, 1,52.
 María Velos Sanjuán, 1,58.
 Manuel Regueiro Souto, 4,04.
 Dolores Salvadora Meneses, 11,34.
 María Francisca Leira Bouza, 0,51.
 Andrea Varela Pina, 0,25.
 Matías Varela Regueiro, 1,71.
 María Antonia Fonte Freire, 1,52.
 Nicolás Patiño Freire, 7,81.
 Josefa Cabana Cernadas, 0,13.
 Miguel Torre Regueiro, 0,38.
 Francisco Martínez Espada, 0,13.
 José Rijo Leira e hijos, 0,38.
 Desconociéndose el domicilio de los deudores citados y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 142 de la vigente Instrucción, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia, en la GACETA DE MADRID y en el Ayuntamiento de Puentedeume.
 Puentedeume, 1 de Mayo de 1922.
 El Recaudador, Isaac Prego Punín.
 P—6658

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible número 2.219, de 5.000 pesetas en efectivo, constituido en 9 de Abril de 1924, a favor de D. Salvador Colomer Peris de Salvador, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.
 Valencia, 7 de Octubre de 1922.

P. El Secretario, M. Bernat.
 X—2466

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

D. José García Ibarrola ha denunciado ante esta Junta a los efectos de los artículos 559 a 565 del Código de Comercio, el extranjeo de los valores siguientes:

Un bono de la Sociedad General Azucarera de España número 34.120, Madrid, 2 de Noviembre de 1922.
 V.º B.º El Síndico Presidente (ilegible).—El Secretario, P. Lebat y Calvo.—El interesado, José García Ibarrola.
 X—6615

LA ESTRELLA—Sociedad Anónima de Seguros

BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO DE 1921

ACTIVO		Ptas.	PASIVO		Ptas.
Acciones en cartera.....	5.000.000,00		Capital social suscrito.....	5.000.000,00	
Efectivo en Caja.....	8.373,43		Capital social en cartera.....	5.000.000,00	
		5.008.373,43			10.000.000,00
Propiedad Inmisible.....	6.746.625,39		Bancos.....	166.746,90	
Valores mobiliarios.....	1.582.835,17		Reservas para fluctuación de valores.....	150.000,00	
Mobiliario y material.....	57.410,51		Caja de empleados.....	60.105,03	
Deudores diversos.....	59.317,73		Depósitos.....	971.500,00	
			Efectos a pagar.....	125.000,00	
			Operaciones a liquidar.....	51.497,16	
			Acreedores diversos.....	125.924,25	
Ramo de Incendios:					
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	148.268,93		Ramo de Incendios		
Cuentas de reservas de riesgos en curso a cargo de las Compañías reaseguradoras.....	78.549,45		Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	312.635,90	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago a cargo de las Compañías reaseguradoras.....	28.544,67		Reservas de siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la porción reasegurada).....	66.012,05	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	85.789,70		Saldos pasivos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	106.882,43	
Comisiones descontadas.....	230.439,27		Saldos pasivos de las cuentas con las Agencias.....	2.217,41	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	73.338,85				487.747,79
		640.930,93			
Ramo de Vida:			Ramo de Vida:		
Participos sobre pólizas de la Compañía.....	68.643,64		Reservas matemáticas, sin deducción por concepto de concepto de reaseguro.....	1.244.310,00	
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	302,96		Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	47.086,52	
Saldo activo de las cuentas Agencias.....	8.269,11		Saldos pasivos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	55,57	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	19.347,02				1.291.452,09
		96.562,73			
Ramo de Transportes:			Ramo de Transportes:		
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	190.833,46		Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	16.072,72	
Reservas de riesgos, en curso, a cargo de las Compañías reaseguradoras.....	4.143,07		Reservas para siniestros pendiente de liquidación o pago (sin deducción de la porción reasegurada).....	825.965,02	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago a cargo de las Compañías reaseguradoras.....	146.693,71		Saldos pasivos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	186.414,84	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	30.164,83		Saldos pasivos de las cuentas con las Agencias.....	206,45	
		371.835,12			528.662,03
Ramo de Accidentes:			Ramo de Accidentes:		
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	20.495,41		Reservas de primas sobre riesgos en curso.....	101.027,11	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	42.682,95		Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	49.847,20	
		63.178,36	Saldos pasivos de las cuentas con las Agencias.....	8.291,42	
Valores Nominales:			Saldos pasivos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	213,26	
Primas en cartera del Ramo de Incendios.....	5.457.033,55				159.453,34
Prima de Consejeros.....	125.000,00		Excedente.....	493.036,30	
		5.582.033,55			
			Valores Nominales:		
			Primas a cobrar del Ramo de Incendios desde 1.º de Enero de 1922 en adelante.....	5.457.033,55	
			Consejeros por depósitos necesarios.....	125.000,00	
					5.582.033,55
		20.209.152,92			20.209.152,9

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias.—Año de 1921

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros:			Reservas:		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	556.671,51		Importe de las del ejercicio anterior.....	1.944.842,03	
Deducción de la porción reasegurada.....	113.817,79		Primas:		
		538.653,52	Importe de las del ejercicio, netas de anulaciones y extinciones.....	1.684.322,91	
Rentas vitalicias.....	1.350,00		Productos de los fondos invertidos:		
Reservas de pólizas.....	3.178,18		Cupones y dividendos.....	66.007,86	
		4.628,18	Accesorios.....	35.299,74	
Gastos de administración del ejercicio:			Comisiones percibidas por reaseguro.....	65.815,41	
Gastos generales.....	151.317,99		Alquileres.....	249.242,51	
Gastos de organización.....	224.834,92		Intereses.....	2.284,92	
		376.152,91	Beneficios resultantes:		419.155,28
Contribuciones a impuestos.....	33.103,98		Por diferentes conceptos.....	19.196,62	
Comisiones.....	240.948,73				
Primas cedidas en reaseguro.....	261.374,11				
		911.579,73			
Reservas:					
Importe de las constituidas en 1921.....		1.907.097,37			
Saldo.....		695.257,79			
		3.967.216,89			3.967.216,89

Madrid, 31 de Diciembre de 1921.—El Jefe de Contabilidad, Antonio A. Polé.—Y.º B.º: El Director, Regino A. Santullano. X—2603

IMPEDIO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy para amortización de Cédulas Hipotecarias del 5 por 100 han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

De 500 PÉSETAS

111	a	20	10
13.831	a	90	10
15.141	a	50	10
19.081	a	90	10
19.891	a	10	10
27.851	a	60	10
37.141	a	50	10
46.331	a	40	10
47.261	a	70	10
47.871	a	80	10
64.181	a	50	10
71.231	a	40	10
71.261	a	500	10
71.841	a	50	10
72.211	a	20	10
76.591	a	500	10
81.051	a	70	10
84.531	a	30	10
86.881	a	90	10
93.751	a	70	10
105.001	a	10	10
111.231	a	90	10
113.161	a	70	10
116.731	a	40	10
125.941	a	20	10
129.811	a	20	10
131.631	a	40	10
144.531	a	40	10
159.731	a	50	10
166.691	a	700	10
171.531	a	50	10
172.701	a	10	10
180.321	a	80	10
184.721	a	30	10
188.371	a	20	10
199.561	a	70	10
203.031	a	10	10

212.951	a	50	10
217.661	a	70	10
223.361	a	70	10
226.771	a	80	10
227.231	a	40	10
231.431	a	30	10
232.851	a	60	10
236.821	a	30	10
236.921	a	30	10
238.631	a	40	10
243.251	a	70	10
250.051	a	60	10
251.261	a	70	10
255.381	a	90	10
255.801	a	10	10
259.041	a	50	10
261.571	a	80	10

Las Cédulas amortizadas cuya numeración antecede se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Febrero próximo, en las Oficinas del Banco, en Madrid Paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 2 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Eduardo Leal de Méndez. X—2619

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 19 de Enero de 1922 con el número 167.157, un resguardo de hipotecación por pesetas 2.812.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 31 de Octubre de 1922. Por acuerdo de la Junta de Gobierno: El Secretario, Rafael Alzquist Santafé. X—2613

COOPERATIVA DE FLUIDO ELECTICO

Balance balance cerrado en 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Concesiones hidráulicas, líneas, maquinaria eléctrica, maquinaria, etc.....	7.816.221,53
Acciones en cartera.....	12.913.500
Acciones S. R. C. E.....	1.200.500
Obligaciones en cartera.....	76.882.500
Efectos a cobrar.....	601.002,71
Existencia Caja y Bancos.....	671.920,07
Créditos.....	160.705,54
Accionistas fundadores, Sr. A.....	2.320.051,35
Accionistas cooperadores.....	5.500
Accionistas participantes.....	15.000
Existencias almacenadas.....	10.443,28
TOTAL.....	92.000.465,90

PASIVO	Pesetas.
Deudas.....	2.400.100,20
Emprestado.....	25.000.000
Capital.....	32.500.000
TOTAL.....	59.900.100,20

X—2620

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 31 de Octubre de 1922.

	30 Septiembre 1922	31 Octubre 1922
ACTIVO		
Accionistas.....	25.000.000,00	25.000.000,00
Caja y Banco de España.....	5.072.354,53	2.550.741,43
Cartera de efectos.....	36.690,00	29.037,90
Cartera de valores.....	25.022.618,99	22.575.037,10
Préstamos sobre valores y dobles.....	24.881.514,89	22.221.471,13
Créditos sobre valores.....	3.830.015,81	3.774.777,69
Cuentas corrientes.....	150.507,94	235.639,50
Immueble de la Sociedad.....	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	493.934.303,65	497.257.938,83
Préstamos a corto plazo para construcción.....	17.238.000,00	16.193.000,00
Préstamos a Corporaciones y con cuenta corriente.....	456.445,93	456.445,93
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.....	7.037.992,03	5.835.051,54
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	7.272.153,00	9.838.656,22
Fincas adjudicadas al Banco.....	159.409,94	142.481,51
Compradores de fincas del Banco.....	961.958,83	958.064,75
Varios.....	2.522.573,91	2.515.623,18
Gastos generales:		
Ejercicio de 1922.....	874.273,16	982.584,05
Valores en depósito.....	427.703.850,16	428.432.200,16
TOTAL..... Pesetas.....	1.041.805.265,01	1.041.640.445,15
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	7.399.250,50	7.399.250,50
Reserva especial.....	5.725.447,83	5.725.447,83
Cuentas corrientes.....	10.470.335,71	10.798.632,11
Cédulas hipotecarias.....	493.929.573,28	493.647.483,36
Intereses y amortización por pagar.....	2.784.542,00	1.245.150,50
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	5.637.945,83	4.105.831,67
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	22.532.513,23	21.176.940,35
Préstamos diferidos.....	3.585.455,27	3.392.292,37
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	8.274,37	20.054,51
Varios.....	10.216.818,76	10.331.150,84
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	40.271,04	40.271,04
Ejercicio de 1922.....	4.769.383,03	5.324.632,61
Acreeedores por valores en depósito.....	427.703.850,16	428.432.200,16
TOTAL..... Pesetas.....	1.041.805.265,01	1.041.640.445,15

Intereses de préstamos sobre valores.

Con-garantía de cédulas hipotecarias, 4,25 por 100.—Con garantía de valores públicos, 4,50 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5,50 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 250.000 pesetas.

S. E. u O.—Madrid, 31 de Octubre de 1922.—El Jefe de la Contabilidad general, *[Firma]*.—V.º B.º: El Subgobernador, Luis Mar'a Lorenza. X—2618

SOCIEDAD ANONIMA LAVIADA

El Consejo de Administración de esta Empresa, haciendo uso de lo que determina el artículo 40 de sus Estatutos, en su párrafo segundo, acordó dar a sus Accionistas 30 pesetas contra cupón número 5, libres de todo impuesto, a cobrar desde el día 2 del próximo Noviembre, en los siguientes Establecimientos bancarios:

Banco Urquijo, de Madrid; Banco Herrero, de Oviedo; Banco de Gijón, de Gijón, y Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón.

Gijón, 31 de Octubre de 1922.—El Presidente del Consejo, Juan D. Laviada.

X—2614

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

	Paga.
Madrid.....	Un mes..... 2
Provincias.....	Un trimestre..... 3
Poseiones de Africa.....	Un trimestre..... 2
Extranjero.....	Un trimestre..... 4

TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, se 10 por 100
 Id. Id. de 2.500 Id. el 20 por 100
 Id. Id. de 5.000 Id. el 30 por 100

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de	
10.000 pesetas, a 0,40 pza. la línea	
De 10.001 a 30.000, a 0,50 Id.	Id. 1
De 30.001 a 50.000, a 0,60 Id.	Id. 2
De 50.001 a 70.000, a 0,70 Id.	Id. 3
De 70.001 a 90.000, a 0,80 Id.	Id. 4
De 90.001 en adita., a 1,00 Id.	Id. 5

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
 Paseo de San Vicente, 20.